

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #17 -2022

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintinueve del mes de abril de dos mil veintidós, a las quince horas con treinta y dos minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
 Albán Chavarría Molina, regidor propietario
 Norma Gómez Sácida, regidora propietaria

REGIDORES SUPLENTE:

Marcela Solano Ulate
 Vanessa Mejías Arias
 Víctor Julio Picado Rodríguez

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Lidieth Hidalgo Méndez
 Manuel Cruz García
 Dania Benavides Quirós

Johnny Luna Ordoñez
 Vicealcalde Municipal.

Licenciado Roberto José Reyes López (forma virtual).

Ana Lía Espinoza Sequeira
 Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Gerardo Villalobos Leitón, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría y Donald Rodríguez Porras.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Francine Espinoza Salguera, Juan José Ulate Obando, Samaria Cruz Esquivel, y Alcaldesa Municipal.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Se aprueba alterar el orden del día para presentar justificaciones de ausencia.

ARTICULO IV. Se aprueba alterar el orden del día para atender a la señora Contadora Municipal.

ARTICULO V. Juramentación de miembro de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San José

ARTICULO VI. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria # 16-2022

ARTICULO VII. Lectura y aprobación de acta de Sesión Extraordinaria # 04-2022.

ARTICULO VIII. Informe de labores del señor Vicealcalde Municipal.

ARTICULO IX. Lectura de Correspondencia.

ARTICULO X. Mociones.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Se aprueba alterar el orden del día para presentar justificaciones de ausencia.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, informa que hoy la compañera Samaria de forma escrita en el chat dice que no se presenta hoy porque está enferma. También aquí tengo en una correspondencia donde justifica la señora doña Ilse la ausencia del día de ayer que dice por motivo de una situación de enfermedad de uno de mis hijos no se presentó ayer a la extraordinaria del 25 de abril y hoy no se presenta porque está en un trámite correspondiente a la Firma digital lo cual es urgente para esta administración, entonces no nos acompaña, pero está el Vicealcalde, quién también forma parte de este Concejo, según el artículo 12 del Código Municipal.

ARTICULO IV. Se aprueba con tres votos positivos alterar el orden del día para atender a la señora Contadora Municipal.

ACUERDO 3.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, pregunta podemos alterar el orden del día para darle espacio en sesión a doña Abigail Latino. Doña Abigail le cedemos el espacio, buenas tardes.

La señora Abigail Latino Sevilla, Contadora Municipal, manifiesta compañeros recibí un acuerdo del Concejo sobre el trámite del Comité de Deportes donde se le podía dar algún apoyo económico a ellos debido a que tienen una actividad, entonces quiero decirles que nosotros como administración no les vamos a poder ayudar a ellos debido a que nosotros le damos un 3% a ellos de pago de ley.

Lo que le debíamos nosotros a ellos en el 2021 ya se les canceló, ahora tendríamos pendiente el primer trimestre que sería enero, febrero y marzo, tendríamos que dárselo a finales de abril, debido a que ellos no presentaron el presupuesto a este Concejo Municipal, entonces nosotros estamos haciendo la consulta a la Contraloría general de la República que procedemos debido a esto, entonces tenemos que esperar un tiempo, creo que son unos 15 o 22 días que la contraloría tiene para contestarnos, para ver qué hacemos con el Comité de Deportes, qué va pasar si se les retiene el dinero o siguen con el presupuesto anterior, no podría decirles yo hasta que la Contraloría general de la República nos conteste a la administración.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, menciona está bien doña Abigail, usted cree que de forma escrita usted le puede responder en el área administrativa al Comité de Deportes esa respuesta que a ellos les quede por escrito, aclarándole porque esa era la consulta que se votó la semana pasada y quedando clara pues sería bueno de esa forma mandarle como administración la respuesta a ellos, ya que es de conocimiento para nosotros como Concejo que sea ya también de conocimiento para ellos para que también tomen las decisiones y actuaciones de forma pertinente a lo que corresponde en ese torneo que ellos desean realizar.

La señora Abigail Latino Sevilla, contesta se la estaré pasando la nota a la secretaria del Concejo para que ella sea la intermediaria y dársela a ellos, de recibido conforme con copia a ustedes por supuesto.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice votamos, tres votos, está bien, muchísimas gracias.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavaría Molina y Norma Gómez, autorizar a la Administración Municipal para que proceda a dar respuesta al Comité Cantonal de Deportes de Guatuso una vez se cuente con el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, con relación a la ayuda de recursos o presupuesto.

ARTICULO V. Juramentación de miembro de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San José
ACUERDO 4.

- a) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta sé que nos vamos adelantar, pero hay una carta que me enviaron a mí correo, dicen que también lo enviaron al Concejo, pero dice bandeja de salida, pero no sabemos si hay internet. El maestro de la Escuela de San José de Buena Vista, sé que está en correspondencia, pero como está en el orden del día voy a leerla para que entendamos el procedimiento.

Solicitud de juramentación

Estimados señores, le saluda Ramón Antonio Torres Sánchez, director de escuela San José, Código 3906, circuito 06, Katira, Buena Vista Guatuso, Alajuela, en días anteriores envié una propuesta de conformación de Junta de Educación, por situación fortuita el día martes 12 de abril el señor Alan Lumbi Orozco 207160417, teléfono 62141641, no pudo asistir a la juramentación, luego para el lunes 18 de abril por situación laboral fue trasladado 28 días para la zona de Sarapiquí por lo que martes 19 de abril se solicita la juramentación por medio virtual y esta no fue realizada, solicito por favor ayudarme con la juramentación, esta persona es pieza clave en nuestra junta de Educación.

Cómo es a sabiendas compañeros y compañeras, señores regidores ustedes saben que las juntas de educación son un pilar en las escuelas junto con los directores, al estar faltando este miembro pues están ellos todavía un poco más renqueando en los trámites que les corresponde, entonces como es de forma la juramentación, algo que se debe realizar, era que si llamamos al señor para seguir con el orden del día y lo juramentamos porque mandan el teléfono, están de acuerdo compañeros y compañeras, está bien. Vamos hacerle la llamada.

- b) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede por medio de video llamada a la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San José y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Alan Lumbi Orozco	2 0716 0417

ARTICULO VI. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria # 16-2022.
ACUERDO 5.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida.

ARTICULO VII. Lectura y aprobación de acta de Sesión Extraordinaria # 04-2022.
ACUERDO 6.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida.

ARTICULO VIII. Informe de labores del señor Vicealcalde Municipal.
ACUERDO 7.

- a) Les informo que la migración al SIM WEB nuevo se realizará el viernes 13, sábado 14, domingo 15 y lunes 16 de mayo, en su momento se realizará la publicación oficial, ya que ese viernes y ese lunes no se podrá atender al público.

- b) Se prevén muchas lluvias para este año, ya el Comisión Municipal de Emergencias se ha reunido en varias ocasiones con funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencias, estamos en la organización con las comunidades para realizar prevenciones de los riesgos que existen en el cantón, donde sabemos que tenemos o podemos tener inundaciones, deslizamientos e inclusive erupciones volcánicas; pero aquí la situación más crítica son las inundaciones que sabemos que afectan a muchas comunidades, por eso les solicito la aprobación para que un miembro del Concejo Municipal sea parte de la CME, las reuniones ordinarias son los terceros jueves de cada mes a las 9am en el Edificio Municipal.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez, designar como nuestro representante ante la Comisión Municipal de Emergencias al regidor suplente, Víctor Julio Picado Rodríguez.

ARTICULO IX. Lectura de Correspondencia.
ACUERDO 8.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada y con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción aprobada en la sesión ordinaria N.º 24, del 07 de abril de 2022, se solicita el criterio de esta institución en relación con el texto base del expediente 22.918: “LEY PARA TRANSFORMAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)”.
- Comunicarle a la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el 22.918: “LEY PARA TRANSFORMAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)”, tal y como se propone el mismo.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto actualizado del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21237. “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES” del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 171 a La Gaceta 143 el 31 de julio de 2019.
- Comunicarle a la Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N° 21237. “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES”, tal y como se propone el mismo.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, se dirigen a las municipalidades del país y concejos municipales de distrito y a la Mesa Nacional Indígena, donde transcribe acuerdo 6, de Sesión Extraordinaria N° 164-2022, del 07 de abril del dos mil veintidós, en el Artículo III, el cual dice:
 Analizado el punto 1 del informe n° 25-2022 ad 2020-2024 de la comisión de la condición de la mujer, se acuerda por unanimidad:
 a. Solicitar al Concejo Municipal, que se manifieste en contra de cualquier acto de violencia, ya sea de palabra o acción, hacia todas las mujeres, como los comentarios que desafortunadamente expresó el alcalde de Matina, hacia las mujeres indígenas; y recordar que, como concejo municipal no estamos dispuestos a tolerar ningún tipo de violencia manifestado a cualquier persona, en estado o no de vulnerabilidad; y que al contrario, estamos a favor del respeto y la promoción de la dignidad humana.
 b. Enviar copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país y concejos municipales de distrito, e instarles para que nos podamos unir en una actitud y conducta de respeto y promoción de la dignidad humana. ** acuerdo definitivamente aprobado.
 El Concejo Municipal de Guatuso acuerda, dirigirse al Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el acuerdo 6, de Sesión Extraordinaria N° 164-2022, del 07 de abril del dos mil veintidós, en el Artículo III.
- d) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Los Chiles, se dirigen a las Municipalidades del País, transcriben el acuerdo de sesión ordinaria N°138, celebrada el martes 12 de abril del año 2022, Capítulo III, artículo 4, inciso b, Acuerdo N° 004. Donde se dio a conocer el oficio MS-SCM-AC-0161-2022, de fecha 06 de abril del 2022, enviado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Sarchí. Asunto: voto de apoyo al texto bajo Expediente: 76.88-2020-2024 suscrito en Oficio número DSM-1432-2022 de la Secretaría del Concejo Municipal de San José. Por tanto, en el Capítulo III, Artículo 4, Inciso B, Acuerdo N° 004, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. Brindar acuerdo de apoyo al Acuerdo N°3, Artículo VI de la Sesión Ordinaria N°101, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí el día 04 del 2022, el cual se refiere voto de apoyo al texto bajo Expediente: 76.88-2020-2024 suscrito en Oficio número DSM-1432-2022 de la Secretaría del Concejo Municipal de San José. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.
- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Los Chiles, se dirigen al señor Alcalde Municipal de Quepos, a la Comisión Municipal de Becas de Quepos, al señor Ministro de Educación Pública y a los Concejos Municipales del País, transcriben acuerdo de la sesión ordinaria N°138, celebrada el martes 12 de abril del año 2022.
 Por tanto, en el Capítulo III, Artículo 4, Inciso D, Acuerdo N° 006, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. Brindar apoyo al Acuerdo 01, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, en Sesión Ordinaria N°.155-2022, celebrada el martes 05 de abril del 2022; con relación a la cantidad de estudiantes que están cancelando pasaje de transporte. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.
 El Concejo Municipal de Guatuso acuerda, dirigirse al Concejo Municipal de Los Chiles, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el acuerdo de sesión ordinaria N°138, celebrada el martes 12 de abril del año 2022, del Capítulo III, Artículo 4, Inciso D, Acuerdo N° 006.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, se dirigen a las Municipalidades del País, transcribe el acuerdo 2022-100-39, de fecha lunes 28 de marzo 2022, asimismo de parte del señor Alcalde, Arq. Rolando Méndez Soto y, el suscrito, formulamos nuestros votos de apoyo y solidaridad a todas las Municipalidades, que también han manifestado este sentimiento, como rechazo a la guerra contra Ucrania y un llamado para que llegue a su fin. Orgullosamente, somos parte de un país de paz, rechazamos la guerra, condenamos los ataques militares, la crueldad, el sufrimiento del pueblo, los actos de violencia en contra de la humanidad. Con este accionar, unimos esfuerzos, que, aunque desde un ámbito pequeño, podremos globalizar la esperanza, para que se logre la paz en el mundo.
- El Concejo Municipal de Guatuso acuerda, dirigirse al Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el acuerdo 2022-100-39, de fecha lunes 28 de marzo de 2022.
- g) El Concejo acuerda dar acuse recibido a nota enviada Concejo Municipal de Belén, se dirigen al Alcalde Municipal y a las 82 Municipalidades, transcribe acuerdo de Sesión No. 21-2022, CAPITULO IV, MOCIONES E INICIATIVAS. Acuerda por unanimidad: **PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Generar conciencia de cómo apoyar, mejorar, programar en este día y el mes de abril una agenda de actividades promoviendo la concientización, sensibilización y inclusión de las personas con autismo de la comunidad de Belén y las familias TEA. **TERCERO:** Declarando el mes de Abril *Mes Azul. **CUARTO:** Comprometiéndonos con velar, respetar, facilitar y fortalecer sus derechos con políticas que garanticen a las personas que tengan discapacidad y en las metas ODS 4 se refieren a la necesidad de garantizar: Igualdad de acceso a todos los niveles de educación y formación profesional. **QUINTO:** Promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, como base para mejorar la vida de las personas y reducir las desigualdades de personas con discapacidad. **SEXTO:** Solicitar a las 82 Municipalidades unirse a este apoyo con compromiso y responsabilidad social y ODS4.
- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, se dirigen al Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y al Presidente de Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde transcribe que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el Acuerdo No. 02, que literalmente expresa:
- ACUERDO N°02:** Enviar una excitativa a las Municipalidades del país instando a articular acciones con los Comités Cantonales de la Persona Joven en la creación de sus proyectos como también en la ejecución de programas a favor de las juventudes de los diferentes cantones del país vinculando con los ODS y las políticas públicas, con una agenda pragmática que fortalezca al Sistema Nacional de Juventudes con indicadores y resultados, aplicando el artículo 52 de la Ley 8261. Teniendo esta iniciativa una ejecución presupuestaria real, eficiente que genere resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos. Votación unánime a favor. **ACUERDO EN FIRME.**
- El Concejo Municipal de Guatuso acuerda tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, dar acuse de recibido y reenviar dicho documento al Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso para que estén informados.
- i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el IFAM, donde informa que IFAM realiza monitoreo constante a servicios digitales e infraestructura tecnológica ante riesgo de ataque cibernético. San José. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mantiene un monitoreo constante a sus sistemas de información, datos, infraestructura y equipos, ante el riesgo de un ataque

de cibernético. El equipo técnico de la Institución activó desde este martes los protocolos establecidos con el fin de resguardar los servicios que presta IFAM a los gobiernos locales. Además, se realiza una revisión exhaustiva a todos los activos con el fin de identificar algún tipo de vulneración, no obstante, hasta el momento no hay evidencia de que esto haya ocurrido. El Instituto mantiene activos la Red de Conectividad Bancaria que enlaza a cerca de 50 gobiernos locales al sistema bancario nacional y la nube de soluciones digitales "IFAM Infinito" está operando con normalidad. IFAM realiza respaldos de información cada quince minutos, cada hora o una vez al día en diferentes medios de almacenamiento, según sea el servicio y la criticidad de la información administrada.

- j) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, se dirige a la Presidencia Concejo Municipal, donde remite oficio INAMU-PE-0496-2022 Participación de mujeres en Concejo Municipal. Costa Rica ha venido logrando avances sustantivos en materia de derechos políticos de las mujeres. Una de las reformas significativas fue la inclusión del principio de paridad en el Código Electoral del año 2009, que señala en su artículo 2: “Artículo 2: La participación política de hombres y mujeres es un derecho humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación. La participación se regirá por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones las nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por un 50% de mujeres y un 50% de hombres, y en delegaciones, nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Todas las nóminas utilizarán el mecanismo de alternancia por sexo, en forma tal que dos personas del mismo sexo no pueden estar en forma consecutiva en la nómina”.

Pese a estas modificaciones normativas y los esfuerzos por impulsar la participación de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones, las elecciones municipales del año 2020 dejaron como resultado una deuda histórica con las mujeres y con la paridad como pilar de la democracia: de 82 alcaldías solamente 8 fueron ocupadas por mujeres (9.75%); de 8 intendencias, únicamente llegó una mujer (13%) y de 508 puestos en las regidurías en propiedad, llegaron 209 mujeres (41%).

Conforme el Observatorio Municipal de la Unión de Gobiernos Locales, revisado en 2020, de los 82 Concejos Municipales solamente 20 de ellos, quedó electa una mujer como presidenta del Concejo Municipal, lo que representa solamente el 24,4%. Por su parte en las vicepresidencias quedaron electas 47 mujeres que representan el 57,3%.

En ese contexto, desde los mandatos del INAMU referidos a proteger los derechos de las mujeres consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer y, desde el marco del respeto y reconocimiento a la autonomía municipal, es que hacemos un llamado a fomentar el espíritu del principio de paridad en las elecciones de mayo próximo a la Presidencia y Vicepresidencia de los Concejos Municipales, así como, para la segunda mitad del periodo de su gestión. Para lo cual, les instamos a:

-La elección de forma paritaria de las presidencias y vicepresidencias del Concejo Municipal. Además, el cumplimiento paritario en las presidencias para el periodo, lo cual significa que, si actualmente durante el 2020 al 2022 la presidencia del Concejo es ocupada por un hombre, se logre la elección de una mujer (o viceversa) para el periodo 2022-2024.

-La representación proporcional por sexo del Concejo Municipal en la integración de las Comisiones municipales, tanto permanentes como especiales. Así lo indica el dictamen número C-387-2020 emitido por la Procuraduría General de la República y que se fundamenta en una serie de normativa nacional e internacional dirigida a impulsar los derechos humanos y políticos de las mujeres como también, la paridad de género en los espacios de toma de decisiones. Normativa que como expresa este dictamen al citar el artículo 7.b de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, “pretende proscribir aquellas prácticas a través de las cuales se pretenda, directa o indirectamente, impedir, incluso de modo subrepticio y aun reflejo, que las mujeres electas a cargos públicos puedan, sin embargo, participar, de modo real, en las decisiones públicas y ejercer sus funciones” (dictamen número C-387-2020).

-La prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los espacios políticos, a nivel interno del Concejo. Se requieren acciones contundentes de cero tolerancia a todo tipo de discriminación y violencia, como la que viven muchas mujeres en la política. Reconocemos el compromiso de los concejos que han asumido acuerdos contundentes en pro de la no violencia contra las mujeres en la política, así como, aquellos que han realizado esta y otras acciones que permitan erradicar éste y todos los tipos de violencia.

-Igualdad en la designación de recursos y acciones que atenúen el límite estructural que tienen las mujeres para acceder a los recursos económicos, situación que se ha agudizado debido a la crisis sanitaria y económica que enfrenta el país. Al respecto el Artículo N° 13 sobre las atribuciones del Concejo, estipula entre otros, lo siguiente: “1) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género” (Código Municipal).

-La inclusión de las demandas de las mujeres y la igualdad efectiva entre los géneros como temas de interés municipal. Lo cual implica, la ampliación, el fortalecimiento y legitimación de las oficinas de las mujeres e igualdad de género en las municipalidades, también, las políticas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, políticas de alcance municipal y regional.

A dos años de gestión de los Concejos Municipales y en una coyuntura crucial para el desarrollo local y nacional, las elecciones de las presidencias y vicepresidencias de los Concejos Municipales pueden ser una oportunidad para que hagan suyo el papel protagónico que tienen en el avance de los derechos políticos de las mujeres, el cumplimiento paritario en el sentido más amplio, como en la democracia costarricense. Por ello, el llamado a relevar la participación efectiva de las mujeres del Concejo, quienes representan al 50% de las habitantes de cada uno de los cantones.

Además, de hacer suyo los postulados de la democracia paritaria que supera la representatividad por sexo del 50% y aspira a relevar los principios democráticos en el centro de las transformaciones hacia relaciones respetuosas, donde mujeres y hombres tengan acceso y disfrute de los derechos humanos que les asisten.

Valoramos y reconocemos el papel de los gobiernos municipales en la construcción de normas, prácticas y pautas que fomenten los principios de igualdad, no discriminación y respetos en la función municipal y nos ponemos a sus órdenes para aportar desde estos pilares democráticos.

- k) El Concejo acuerda dar el acuse de recibido a nota enviada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, MEIC, se dirige a Alcaldesas y Alcaldes, donde hace invitación formal de parte de la Ministra Victoria Hernández Mora.



- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Gabriel Ugalde Rodríguez de MIDEPLAN, donde remite invitación:
 Fecha: miércoles 27 de abril de 2022, Hora: 9:00 a.m. Plataforma: Google Meet.
 Dirigido a: Personas funcionarias de todo el sector público. Se presentarán los principales elementos de la Ley de Empleo Público y su estado de situación.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, solicitar al señor Vicealcalde compartir el enlace en la página de la Municipalidad para que los funcionarios públicos conozcan esta información.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Fundación ALIARSE, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Dirección de Cambio Climático - MINAE, se dirige a Alcaldías y Vicealcaldías, Intendencias y Viceintendencias, Concejos Municipales, Integrantes Comisiones de Asuntos Ambientales, Presidencias municipales, Municipalidades de San Carlos, Zarcero, Upala, Guatuso, Los Chiles, Sarapiquí, Río Cuarto y Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. Les recuerda nuestra invitación a 3 personas de su municipalidad, vinculadas con la temática ambiental, al taller “Vivencias Municipales de Economía Circular” el cual tiene por objetivo *“promover la implementación de proyectos de economía circular a nivel territorial-municipal, que potencien la gestión integral de residuos sólidos”* y que será impartido el jueves 28 de abril de 2022, en el cantón San Carlos, en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sede Santa Clara, de las 8:30 a las 13:00 horas. La inscripción a esta actividad se mantendrá abierta hasta el 25 de abril de 2022. Para su inscripción, solo debe llenar este enlace: [Inscripción Región Huetar Norte](#). El IFAM cubrirá su desayuno y almuerzo durante la actividad. Para más información pueden contactarnos al correo capacitacion@ifam.go.cr.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, se designa como representante a la señora Lidieth Hidalgo Méndez, Síndica propietaria para que asista a la actividad.

- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Reciba un cordial saludo de parte de la UNGL, por este medio se adjunta Circular 03-2022, Elección de Presidencia y Vicepresidencia Municipal, de medio periodo. Asunto: Elección de Presidencia y Vicepresidencia Municipal, de medio periodo. Hacemos de su conocimiento aspectos relacionados a la elección de presidencia y Vicepresidencia Municipal de medio periodo, esto con base en el Oficio 11-2022AL emitido por el Asesor Legal de la UNGL.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, se convoca a los señores regidores propietarios y suplente, síndicos propietarios y suplentes, el próximo domingo primero de mayo de 2022, a las doce mediodía, para la elección de Presidencia y Vicepresidencia Municipal, de medio periodo.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Alberto Cabezas, Licenciado en Administración de Empresas, se dirige al Concejo Municipal, para ponerse a su disposición para laborar con ustedes ya que mi título de Licenciado en Administración de Empresas es reconocido por el estado de Costa Rica mediante la UCR.

Tomando en cuenta:

- a. El suscrito, es una persona con discapacidad física, mental y sensorial.
- b. Mediante la Ley de Inclusión y Protección de las personas con discapacidad en el Sector Público (Ley N° 8862 de setiembre de 2010) se reservó un porcentaje no menor del 5% de las plazas vacantes en la Administración Pública, para ser cubiertas por las personas con discapacidad, siempre que existan ofertas de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad que corresponda.

C. El Código Municipal 7794, artículo 13 inciso t, establece " la posibilidad de crear la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde

y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam). Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.". Por todo lo anterior, me gustaría conocer si es posible trabajar con Ustedes en esta oficina municipal, si está existe oficina y obtener mayor información sobre la misma. Muchas gracias por su colaboración, se despide de Usted, su muy atento y seguro servidor, Alberto Cabezas, Licenciado en Administración de Empresas, tel: 7105-51-27, Presidente: Instituto para la Defensa y Asesoría del Migrante.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, se traslada la nota a la Administración Municipal con el fin de que respondan a este Concejo Municipal y cuya respuesta enviársela al señor Alberto Cabezas, Licenciado en Administración de Empresas.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, se dirige a miembros de las diferentes entidades y organizaciones representativas del cantón. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso Alajuela, en coordinación con el PROGRAMA DE OLIMPIADAS ESPECIALES COSTA RICA, celebramos el I Festival Inclusivo Guatuso 2022, por lo que extendemos una cordial invitación a la población con alguna condición de discapacidad de su entidad y/u organización y de su comunidad a participar de este evento. Esta actividad está dirigida a niños, jóvenes y adultos con dicha condición. Solicitamos que nos ayuden a extender esta invitación en su comunidad. Se desarrollarán diferentes actividades a fin. Se dará una charla enfocada en como interactuar con esa población, por lo que le pedimos enviar un representante de su comunidad o institución que desee capacitarse. La actividad se va a realizar en la Plaza Deportiva de la comunidad de Llano Bonito, el miércoles 27 de abril de 2022 a partir de las 8:30 am horas.
- Se solicita a la Administración Municipal, se divulgue dicha información en la página de la Municipalidad de Guatuso.
- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria Concejo Municipal, se dirige al Concejo Municipal, buenas tardes a los señores regidores y señoras regidoras. Me permito con el debido respeto manifestar o reiterar lo siguiente con relación al departamento de Secretaria del Concejo Municipal.
- De formal verbal se ha comunicado del mantenimiento que requería la impresora HP OFFICEJET PRO X476 dw MFP.
 - Anteriormente reporté el daño de dicha impresora HP OFFICEJET PRO X476 dw MFP y aun no se ha tomado ninguna decisión al respecto.
 - En virtud de lo anterior, actualmente uso la impresora EPSON WF-6590 que la oficina tiene en custodia, que es del departamento de auditoría, y ahora comunico formalmente que ya se está terminando la tinta color negro de dicha impresora, de un momento a otro no voy a poder seguir imprimiendo o trabajando.
- El día martes 19 de abril de manera verbal, les informé a las señoras regidoras, doña Arelys Reyes, a doña Norma Gómez y a la señora Samaria Cruz, que se está terminando la tinta color negro, por lo que se requiere la compra de dicha tinta, tal vez analizar del resto de los demás colores. Agradezco su valiosa colaboración al respecto.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, reenviar dicha nota a la administración Municipal con el fin de que se coordine con el proveedor municipal para que haga la consulta sobre el mantenimiento de la impresora HP OFFICEJET PRO X476 dw MFP y cuanto a las tintas que requiere la impresora EPSON WF-6590 y se adquiera la tinta color negro o mantener un paquete de tintas extra a efecto de prever el gasto.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, aprobar la asignación del activo de la impresora LASER JET PRO MFP, al señor Vicealcalde Municipal, Johnny Luna Ordoñez, que se encuentra en el departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Director de la Escuela La Florida, aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación por el resto del período y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Edgar Leonidas Briceño López	5 0411 0598

Comunicarle al Director de la Escuela La Florida, que para su debida juramentación presentarse el próximo martes 03 de mayo de 2022, a las 3:30 p.m.

- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Inés Estrada Cruz, Oficina Municipal de la Mujer, por este medio me permito solicitar revisión de disponibilidad para hacer uso del salón del concejo el día jueves 28 de abril a las 10: 00 a. m con la finalidad de reunir a las personas beneficiarias del programa PRONAE del Ministerio de Trabajo para este 2022 con los funcionarios de CIDEF, instituto que impartirá los cursos. Quedo atenta y agradecería acuse de recibido de este mensaje.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, concederle a la Licenciada Inés Estrada Cruz, Oficina Municipal de la Mujer, el uso del salón del Concejo, el día jueves 28 de abril a las 10: 00 a. m. y que a nivel administrativo informe que ese día el Concejo lo va tener la Oficina Municipal de la Mujer, a partir de las 10:00 a.m.

- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Amanda Torres Araica, vecina de la Urbanización Valle Dorado, Concejo municipal y a la señora Alcaldesa Municipal, para solicitar ante el Concejo Municipal se me adjudique el lote #59 que se encuentra en el sector de Betania, municipal, ya que en este momento cuenta con la oportunidad de poder habitar en base a esta solicitud se me permita realizar los trámites legales para poner dicha propiedad con escritura pase a mi nombre, así poder firmar las escrituras correspondientes. Este proceso se realiza desde la voluntad de ratificar el acuerdo del cual me dieron este lote en donación.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, que debido a irregularidad de que existen dos personas con el mismo lote, se busque información o acuerdo en libros de actas y aclarar la situación que se presenta, antes de resolverle a la señora Amanda Torres Araica.

ARTICULO X. Mociones.

ARTICULO XI. Asuntos Varios.

ACUERDO 9.

- a) La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta bueno sí, yo tengo uno y es en referente al Comité de Deportes compañeros y compañeras, ellos nos dijeron, la semana pasada vinieron para que nosotros les aprobáramos el proyecto que hay en Cali, Colombia, entre las averiguaciones legales

realmente nosotros no tenemos por qué aprobarles al comité ese proyecto porque eso es la autonomía que ellos tienen, ellos pueden hacerlo, ellos lo que hacen después es que presentan un informe de la participación a este Concejo, no se requiere de la solicitud del Concejo que ellos ahonden a este proyecto que tienen de fútbol femenino para aclararles.

Y en cuanto al compañero que hay que sustituir pues ya queda mes y medio prácticamente lo que al Comité de deportes se le dio en prórroga, entonces yo pienso que nombrar a una persona, bueno no es que pienso, es que nombrar a una persona para un mes y medio y todo el trámite que lleva entonces si ellos han de aquí en estos días se han reunido y tiene el quorum con tres, entonces yo creo que lo más recomendable es esperarnos al mes y medio que ya falta para que ellos, dar el inicio a la nueva propuesta para el nuevo comité de deportes, esas fueron las recomendaciones que el asesor me dio en forma verbal al Concejo, entonces yo se las transmito a ustedes para que sea de su conocimiento, estamos de acuerdo. Y a ellos decirles que ellos esperaban para votar, de que ellos no ocupan la aprobación del Concejo Municipal para el proyecto, ellos pueden darle todos los lineamientos y que pueden seguir ellos en ese proyecto que ellos tienen, solo que ellos después tienen que presentar a nosotros el informe de todo lo que relevante, aparte que ya Abigail hoy nos aclarara de que igual ellos no pueden darle más dinero de lo que está estipulado por la ley pero como estamos con las consultas con la contraloría, tendrían que esperar, votamos para la respuesta del comité de deportes.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, comunicarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, que con relación a la presentación del proyecto Torneo Internacional Fútbol Femenino Medellín, Colombia 2022, no es preciso la aprobación de este Concejo Municipal de dicho proyecto, siendo que bajo su autonomía se proceda a llevar a cabo el proyecto en mención, quedando sujetos a la presentación de un informe de la participación o ejecución de dicho proyecto. Con respecto a la posible ayuda con los recursos según informe del departamento de contabilidad no pueden darle más dinero de lo que está estipulado por la ley, además se hacen las consultas a la contraloría, por lo que tendrían que esperar a ver que se resuelve.

Siendo las dieciséis horas con veinte minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal